

CONSTANCIA DE SACRETARIA: A despacho el presente proceso para nombrar curador. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN 76-001-31-03-012 / 2019-00276-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra la publicación de emplazamiento de los señores JORGE ALI MURILLO AGUILAR y CLEMENCIA DE JESUS CASTIOLLO ANGULO tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.

ALBA LUCIA MONTOYA GOMEZ	31.296.015	46.002	Alluciam68@hotmail.com	8830638 310 5033073
--------------------------	------------	--------	--	------------------------

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Liliana

